



8° Foro Nacional de Lactancia Materna 2023

Facilitando la lactancia en todos los espacios

Implicaciones en la salud de la primera infancia en el marco de la propuesta de cancelación de NOMs.



Mtra. Dámaris Sosa de Antuñano
Coordinadora de Incidencia Federal
Pacto por la Primera Infancia, A.C.

23 agosto 2023



Contenido



- 1 ¿Qué es una NOM?
- 2 ¿Tiene implicaciones para la salud de la primera infancia?
- 3 Reflexión final.

¿Qué es una NOM?

1

Las **Normas Oficiales Mexicanas** establecen las **medidas mínimas** para asegurar la **calidad, brindar certeza y armonización** de productos o servicios otorgados a la población en México.

2

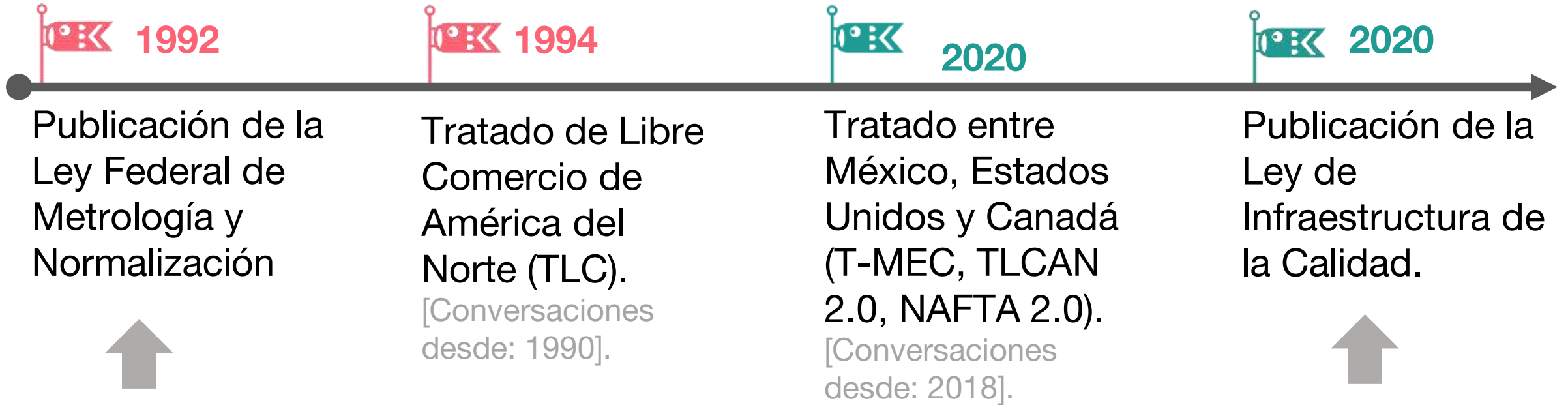
Las NOM son el **único instrumento específico**, de **observancia general y obligatoria** para todos los sectores (público, social y privado) en todo el territorio nacional.

3

Las NOM son **estándares y actos administrativos** obligatorios desde su publicación.

Esto permite asumir la obligación para **brindar certeza tanto al profesional de salud como al paciente** con respecto a la atención que debe recibir y cómo la debe recibir.

¿Cómo surgieron las NOM?



Las dos Leyes reconocen a las NOM como regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las autoridades competentes.

Fuente: Cossío, 2023; Leyes citadas.

NOMs en materia de Salud

A partir de **1996**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros órganos del Poder Judicial de la Federación determinaron la **validez de las NOMs** respecto a **temas de salud** (ejemplos):

- Alcances del **expediente clínico**.
- **Consentimiento** informado y la responsabilidad médica.
- **Obligación** de las autoridades de informar a las mujeres víctimas de violación sobre sus derechos.
- Obligatoriedad de que los médicos tratantes de **sobrepeso u obesidad** contaran con el certificado de especialidad.

Fuente: Cossío, 2023.

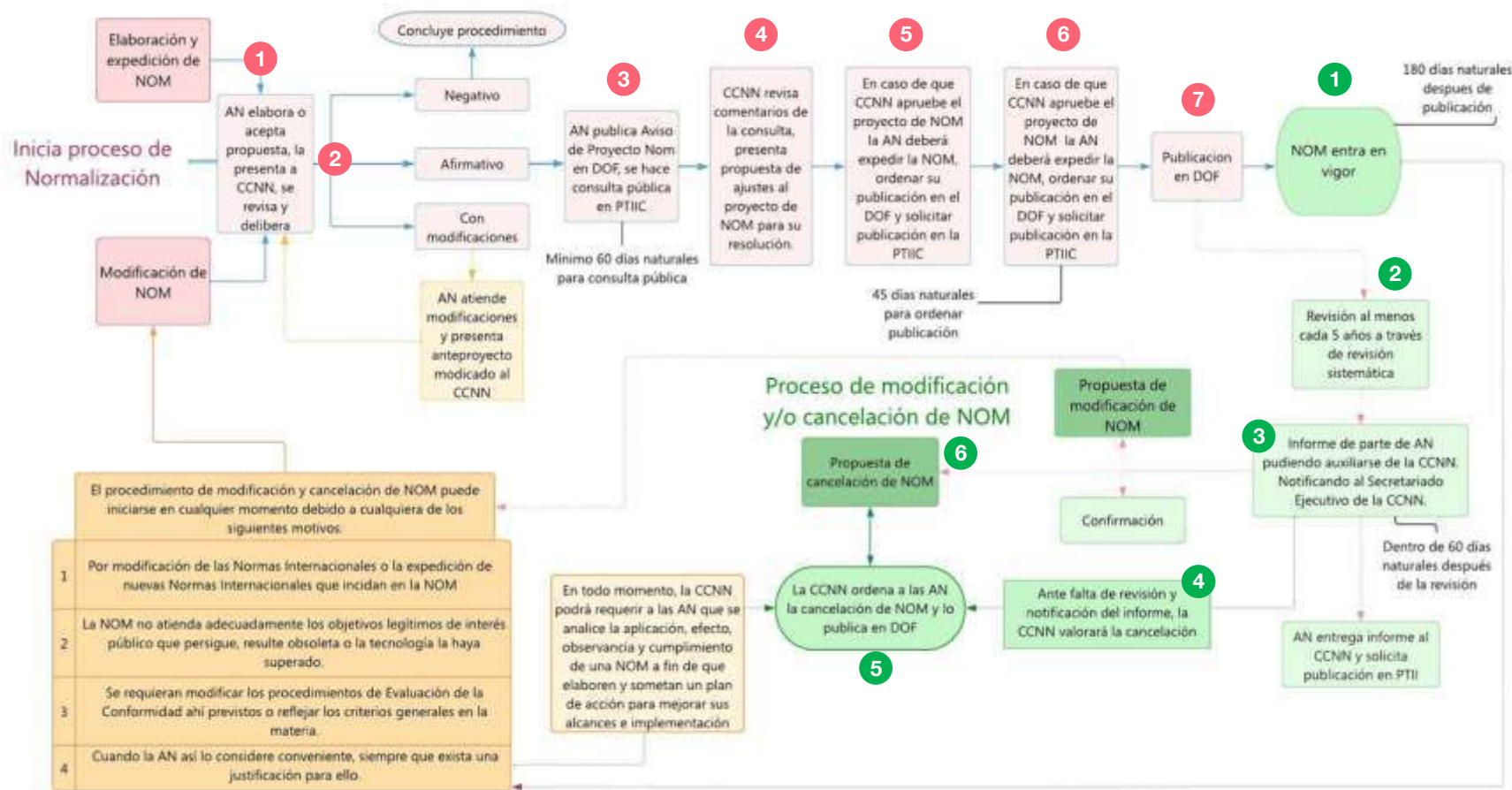
El Programa y su Suplemento

- La **Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad** tiene la competencia para aprobar el **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad**.
- El Programa detallará la **planeación, conducción, coordinación e información** de las actividades de normalización, estandarización y metrología a nivel nacional, y podrá ser complementado con un **Suplemento** del Programa.
- El **Suplemento** publicado el **1° junio 2023** es en el que la Secretaría de Salud, a través del **Comité de Normalización y Salud Pública**, registró la propuesta de cancelación para 34 NOM en materia de salud.



Fuente: DOF; Ley de Infraestructura de la Calidad.

¿Cuál es el proceso para elaborar, expedir, modificar y cancelar una NOM?



- El proceso está descrito en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- Incluye varias etapas y la interacción de diversos actores.
- Algunas partes del proceso no son claras o se hace referencia a un Reglamento que no existe.

Fuente: DOF; Leyes citadas.

2

¿Tiene implicaciones para la salud de la primera infancia?

Sí

- NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
- PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

Análisis Comparativo

	NOM-031-SSA2-1999 Para la atención a la salud del niño.	PROY-NOM-031-SSA2-2014 Para la atención a la salud de la infancia.	PROY-NOM-050-SSA2-2018 Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
Estatus	Es una Norma Oficial publicada en el DOF: 09-02-2001 .	Es un Proyecto de NOM para actualizar la NOM-031 publicado en el DOF: 25-11-2015 .	Es un Anteproyecto publicado en el DOF: 02-05-2018 . Es una propuesta que fue presentada al Comité Consultivo Nacional de Normalización. No fue publicada como NOM en el DOF.
Objeto	Establecer los requisitos que deben seguirse para asegurar la atención integrada, el control, eliminación y erradicación de las enfermedades evitables por vacunación; la prevención y el control de las enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, vigilancia del estado de nutrición y crecimiento, y el desarrollo de los niños menores de 5 años .	Establecer las acciones que deben seguirse para asegurar la atención médica integrada, considerando: la prevención, el diagnóstico, la atención oportuna, el control y vigilancia de las enfermedades diarreicas, las enfermedades respiratorias, la nutrición y el desarrollo infantil temprano, la prevención de accidentes en el hogar, la atención de urgencias pediátricas y el diagnóstico oportuno de cáncer en las niñas y niños menores de diez años de edad .	Establece los criterios y procedimientos para la promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia materna hasta los 2 años de edad , siendo alimento exclusivo durante los primeros seis meses de edad.

Análisis Comparativo

	NOM-031-SSA2-1999 Para la atención a la salud del niño. (2001)	PROY-NOM-031-SSA2-2014 Para la atención a la salud de la infancia. (2015)	PROY-NOM-050-SSA2-2018 Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
Estructura	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Objetivo y campo de aplicación • Referencias • Definiciones • Símbolos y abreviaturas • Disposiciones generales • Vacunación universal • Prevención y control de las enfermedades diarreicas • Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas • <u>Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo de los menores de cinco años</u> • Cartilla Nacional de Vacunación • Registro de la información • Capacitación, participación comunitaria e información a la población • Bibliografía • Concordancia con normas internacionales y mexicanas • Observancia de la Norma • Vigencia • Bibliografía 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Objetivo y campo de aplicación • Referencias • Definiciones • Símbolos y abreviaturas • Disposiciones generales • Consulta de niñas y niños sanos • Enfermedades diarreicas • Enfermedades respiratorias • <u>Control de la nutrición en los menores de diez años de edad</u> • Desarrollo infantil temprano • Diagnóstico oportuno de cáncer en menores de diez años de edad • Prevención de accidentes en el hogar en menores de diez años de edad • Acciones preventivas • Capacitación, participación comunitaria e información a la población • Registro de la información • Vigilancia epidemiológica • Concordancia con normas internacionales y mexicanas • Bibliografía • Observancia de la norma • Vigencia • Apéndices Normativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Objetivo y campo de aplicación • Términos y definiciones • Disposiciones generales [aplicables a todos los establecimientos de salud] • Disposiciones específicas [Unidades Amigas del Niño y la Niña, Protección de la lactancia humana en caso de desastres Cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la leche materna; Red de Bancos de Leche Humana; Informar y capacitar al personal de las empresas y organizaciones de los sectores público, social y privado sobre la importancia de la lactancia materna]. • Capacitación • Promoción • Registro de la información • Concordancia con normas internacionales y mexicanas • Bibliografía • Observancia de la Norma • Vigencia

¿En dónde están las implicaciones? En la aplicación de la Norma.

1. Las NOM deben pasar por un **proceso de revisión sistemática** cada 5 años.



La autoridad sanitaria **no completó el proceso de actualización** de la NOM para la salud de la infancia y no avanzó el Anteproyecto para la norma de Lactancia.

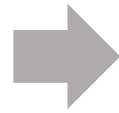
1. **Las NOM continúan siendo un marco de referencia** en los establecimientos de salud.



El personal de salud sigue utilizándolas y complementando con instrumentos como las **Guías de Práctica Clínica** (son valiosas para la práctica clínica, **no son obligatorias**).


¿En dónde están las implicaciones? En la aplicación de la Norma.

3. Las NOM continúan siendo el **único mecanismo específico y obligatorio** para establecer los pisos mínimos de **calidad**.



- Se necesitan **NOM sin conflictos de interés**.
- Las NOM deben actualizarse con **evidencia científica más reciente**, en un **proceso de análisis transparente y participativo**, conforme al proceso establecido en la Ley (publicación de la propuesta, consulta, análisis y respuesta a comentarios, grupos de trabajo, etc.).
- En todo el país, el personal de salud y los pacientes **deben tener certeza** sobre la atención médica que se otorgará y recibirá.

Cada experiencia de lactancia es única.



La lactancia materna es un proceso
con impacto para la salud pública.

Por ello necesitamos certezas sobre **cómo, cada cuánto, con qué** se brindará la atención de salud que apoye, promueva y proteja la lactancia materna.

¡Gracias!



Mtra. Dámaris Sosa de Antuñano

Coordinadora de Incidencia Federal



55 1080 4133



damaris.sosa@pactoprimerainfancia.org.mx



www.pactoprimerainfancia.org.mx



@Pacto1aInfancia



@pactoporlaprimerainfancia